

Resolución de 26 de julio de 2016, de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, por la que se autorizan incrementos de ratio de profesorado necesarios para impartir las opciones de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos. Curso 2016-2017

Mediante la Resolución de fecha 9 de junio de 2016, esta Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación dictó Instrucciones relativas a los grupos de refuerzo en materias de carácter instrumental, a los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, a la organización de las opciones de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y a la financiación de dichas medidas en los centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, en el curso 2016- 2017. Las opciones introducidas por la LOMCE en 3º y 4º de ESO reciben financiación del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte, y están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo con cargo al eje 3 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación.

En dichas Instrucciones se ha previsto que los centros con una o dos unidades concertadas en 3º y 4º de ESO en el curso 2016/2017 puedan solicitar un incremento de ratio de profesorado para poder impartir las dos opciones de Matemáticas en 3º de ESO, y las dos opciones del plan de estudios en 4º de ESO.
